

Sesión XX ordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las quince y media horas del día quince de Noviembre de mil novecientos veintisiete, con asistencia de los Regidores propietarios señores Braces Rodríguez, Campos Lamora, Chaves Murillo y el Síndico del Distrito Central, don Elías Villegas Chaverri, bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó -

Artículo 2.º

Visto un oficio del señor Jefe Político de este Cantón, de esta misma fecha, Contruido a la inauguración del Baño antiparasitario, el cual tendrá la bendición ritual del señor Cura, la práctica del primer baño de algunos animales, y una alocución instructiva del señor Inspector de Baños, don Eduardo Pochet, el cual desea que este Municipio informe al señor Ministro de Fomento dándole su opinión respecto a la construcción del Baño, material empleador, y si está satisfecho de la obra.

El señor Presidente Municipal manifestó que no conociendo el plano del Baño, ni sus dimensiones, no se sentía capacitado para informar por falta de base para conocer si se había llenado o no las condiciones del

Contrato, aunque si se podia hacer fe de que se habian llenado satisfactoria mente, pero que tal motivo impedía hablar con conocimiento de Causa.

Artículo 3.º

Se acuerda: Señalar los días jueves de cada semana de las seis a las nueve horas para efectuar los baños del ganado; se señala como tarifa por el Baño de cada animal, la suma de veinticinco céntimos de colón; se nombra Administrador del Baño al señor Juez del Rastro, quien recibirá las instrucciones que necesite del Señor Inspector de Baños antiparasitarios; se ordena la compra de la papelería ó útiles de oficina que se necesiten, para lo cual puede girarse de Cap. VIII Art. 2 del presupuesto ordinario vigente; se señalan las doce horas del domingo veintisiete del corriente, para el acto de la inauguración del Baño antiparasitario; y no teniendo Eventualos de qué disponer para la compra de la Garrapaticida, se autoriza al Señor Inspector de Baños antiparasitarios para que abra un Crédito á tres meses plazo, hasta por cien colones e intereses, para obtener del Departamento de Agricultura lo necesario para la instalación y administración del Baño antiparasitario que el Supremo Gobierno de la República obsequia á este Cantón.

Artículo 4.º

Se concede á don Enrique Arguedas

y compañeros hacer la Conexión de una tubería de $\frac{3}{4}$ de pulgada, diámetro interior, a la Cañería-madre y colocar diez tees en el recorrido de doscientas varas al Oeste del puente de "Quebrada Seca", que es el límite jurisdiccional marcado en el Decreto N.º 5 de la Comisión Permanente de treinta de Marzo de mil novecientos uno, y se le concede la mitad de los gastos que importe la tubería y el trabajo, siempre que presenten la factura de la compra de la tubería y la planilla del trabajo; lo cual se pagará en el primer presupuesto extraordinario que para el año 1928 dictará este Municipio.

Artículo 5.º

Se le concede permiso a don Vicente Rodríguez Moya para distraer una parte del agua de la acequia principal para dedicarla a riego en su propiedad, y se le autoriza para hacer una diagonal que desvía el curso de la misma acequia y evitar una escuadra ó ángulo recto que ocasiona frecuentes derrames por falta del curso directo.

Artículo 6.º

Se acuerda contratar la composición de las atargeas ó caños que hacen el cruce de la acequia por las calles del Cuadrante que van de Norte a Sur, cuyo gasto se incluirá en el primer presupuesto extraordinario para

el año próximo de 1928.

Artículo 7.º

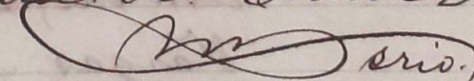
Se aprueban las pequeñas variaciones que trae el presupuesto Ordinario hechas por la Inspección General de Hacienda Municipal para el efecto de la aprobación legal y que únicamente afectan a gastos reparación de caminos de los tres Distritos del Cantón y de los gastos de los Distritos Menores, en la suma de quince colones treinta y cinco céntimos.

Artículo 8.º

Respecto a los carros de transportar ganado vacuno y cerdoso, se le hará una indicación a la Secretaría de Salubridad y Protección Social Pública y Protección Social para que se digna ordenar a la Empresa del Ferrocarril al Pacífico, que al hacer el lavado de los carros efectúe el retiro de las suciedades que dejan cerca de la Estación, al sumidero o desagüe que puede llevarlas a la Quebrada Bermúdez.

Siendo las dieciocho horas, terminó la Sesión.

Otoniel Bruner Rodriguez

Franc.º M.º Chaves

 Secretario